

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS**  
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023**

Dando alcance a la evaluación publicada por la entidad el día de ayer, amablemente solicitamos se nos explique las razones por las cuales nuestra oferta para el Grupo No. 7 es rechazada teniendo en cuenta lo siguiente:

La entidad a folio 126 del informe relaciona:

Contrato 2: No	<b>0754-2016</b>		
Objeto:	Adquisición de Elementos de protección personal para Búsqueda y Rescate, equipos de atención y incendios con destino a los pelotones de atención y prevención de desastres de las unidades tácticas de Ingenieros del país por medio de la dirección de gestión del riesgo		
Fecha de terminación	29/10/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 513.594.000,00	a. (1,0 veces el valor del PE)	372,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	744,93	b. (0,5 veces el valor del PE)	372,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	372,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S</b> (Antes DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S) 50% IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 479: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / EJERCITO NACIONAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL CENAC DE INGENIEROS 2016, valor ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- Folio 480-481: FACTURAS DE VENTA.</li> <li>- Folio 482-490: ACTA DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL CENAC DE INGENIEROS 2016 debidamente suscrita.</li> <li>- Folio 491-496: RESOLUCIÓN 414 DE 2018 ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS debidamente suscrita.</li> <li>- Folio 497-503: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA debidamente suscrita.</li> </ul> <p><b>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 372,46 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</b></p>		

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

Calle 17A No. 68D – 26 / Zona Ind. De Montevideo / Bogotá, D.C.

Tel.: 601 4 845 845 / Cel.: +(57) 317 5006512

www.deltaplus.eu/es - @deltapluscolombia - [licitaciones@deltaplus.com.co](mailto:licitaciones@deltaplus.com.co)

Contrato 3: No	317-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020										
Objeto:	Adquisición de Elementos Grupo I-Elementos de protección personal y Grupo II Elementos de rescate con destino al Batallón de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres No. 80										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/12/2020</td> <td>a. (1,0 veces el valor del PE)</td> <td>251,77</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td>251,77</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	23/12/2020	a. (1,0 veces el valor del PE)	251,77		b. (0,5 veces el valor del PE)	251,77	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
23/12/2020	a. (1,0 veces el valor del PE)	251,77									
	b. (0,5 veces el valor del PE)	251,77									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 221.006.312,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	251,77										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	251,77										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 504-505: CERTIFICACIÓN documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / EJERCITO NACIONAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de entrega.</li> <li>- Folio 506-508: FACTURAS DE VENTA.</li> <li>- Folio 509-516: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 251,77 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										

Sin embargo no entendemos por qué rechaza nuestra oferta si con estos dos contratos damos cumplimiento al 100% de los requisitos establecidos.

Al respecto solicitamos a la entidad tener en cuenta lo indicado en los términos de referencia:

### 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia,

deberán aportar para cada uno de ellos **máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o CUATRO (4) facturas de venta**, cuya experiencia corresponda a los grupo así:

Es importante se tenga en cuenta que la entidad exigía **máximo CUATRO CONTRATOS**, diferente a solicitar: "Se debe aportar CUATRO CONTRATOS"; tal como lo manifestamos en la aclaración presentada por nuestra compañía el pasado 08 de marzo, con la presentación de los soportes correspondientes a los contratos 0754-2016 y 317-COADE-DICRE CENACINGENIEROS-2020 se daba cumplimiento al requerimiento de experiencia establecido en los términos de referencia de la entidad ya que:

➤ UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a **0.5 veces** el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.

**Presupuesto para el Grupo No. 7 en SMMLV = 618,04**

Valor contrato 0754-2016 en SMMLV = 744, 93 – Experiencia que aplica de acuerdo a % de participación (50%) = **372,46** – con este contrato se da cumplimiento a lo requerido por la entidad en este punto.

### EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Calle 17A No. 68D – 26 / Zona Ind. De Montevideo / Bogotá, D.C.

Tel.: 601 4 845 845 / Cel.: +(57) 317 5006512

www.deltaplus.eu/es - @deltapluscolombia - [licitaciones@deltaplus.com.co](mailto:licitaciones@deltaplus.com.co)

➤ Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a **1.0 vez** el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.

Contrato 0754-2016 = 372,46 SMMLV

Contrato 317-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS 2020 = 251,77

**SUMA = 624,23 SE CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD YA QUE EL PRESUPUESTO EN SMMLV OBEDECE A 618,04**

Ahora bien para aclarar el por qué no se adjuntó soporte del contrato 426 de 2017 relacionado en el formato No. 3, esto se debió a que no queríamos incumplir con lo indicado por la entidad:

"(...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA. (...)"

Reiterando una vez más que con los demás contratos relacionados cumplimos con lo requerido por la entidad.

2. A folio No. 118 de la evaluación definitiva la entidad indica:

GRUPO I: EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a <b>1.0 vez</b> el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	426 de 2017	0,00	NO
			0754-2016	372,46	
			317-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2020	180,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>552,46</b>	
b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a <b>0,5 veces</b> el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	0754-2016	372,46	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>372,46</b>		

La entidad esta cometiendo un error al calcular el valor de la experiencia para el contrato 317-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2020, ya que como la misma entidad evalúa a folio 126, el valor en SMMLV de este contrato es por 251,77,

Contrato 3: No	317-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2020		
Objeto:	Adquisición de Elementos Grupo I-Elementos de protección personal y Grupo II Elementos de rescate con destino al Batallón de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres No. 80		
	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	23/12/2020	a. (1,0 veces el valor del PE)	<b>251,77</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 221.006.312,10	b. (0,5 veces el valor del PE)	<b>251,77</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	251,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	251,77		

valor que sumado al contrato 0754-2016 de 372.46 SMMLV supera en más de 1 vez el valor del presupuesto estimado para este grupo.

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

Calle 17A No. 68D – 26 / Zona Ind. De Montevideo / Bogotá, D.C.

Tel.: 601 4 845 845 / Cel.: +(57) 317 5006512

www.deltaplus.eu/es - @deltapluscolombia - [licitaciones@deltaplus.com.co](mailto:licitaciones@deltaplus.com.co)



**DELTA PLUS COLOMBIA**

SUMA = 624,23SMMLV, superando en 1,010 veces el valor requerido en el presupuesto 618,04SMMLV.

Por lo anterior solicitamos de manera atenta a la entidad corregir la evaluación de experiencia para nuestra oferta para el grupo 7 y ésta sea habilitada técnicamente

3. Amablemente solicitamos a la entidad se publiquen los documentos con los cuales subsanaron los requisitos los eferentes:

**COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.  
GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.**

Quedamos atentos,

Cordialmente,

Rocio BARBOSA B  
Asistente Comercial CEP

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

Calle 17A No. 68D – 26 / Zona Ind. De Montevideo / Bogotá, D.C.

Tel.: 601 4 845 845 / Cel.: +(57) 317 5006512

www.deltaplus.eu/es - @deltapluscolombia - [licitaciones@deltaplus.com.co](mailto:licitaciones@deltaplus.com.co)

